



JUZGADO DOCE DE FAMILIA EN ORALIDAD
Medellín, veintidós (22) de marzo de dos mil veinticuatro (2024)

PROVIDENCIA:	Sustanciación N° 162
RADICADO:	05001 31 10 012 2020 00006 00
PROCESO:	Restablecimiento de Derechos
NNA:	Antonella y Nathaly Piedrahita
DECISIÓN:	Concede Permiso

Vista la solicitud que antecede, presentada por Juliana Amariles Gestora de caso de Presencia Colombo Suiza, el Despacho, atendiendo a lo dispuesto por el art 27, el num. 4 del art. 119 de la ley 1098 de 2006 y el art. 103 ibídem que prescribe el carácter transitorio de las medidas de protección, en atención al interés superior de los niños, se autoriza a que las Nna Antonella y Nathaly Piedrahita, asista a las actividades familiares programadas con su madre sustituta Gloria Carvajal durante los días 26 al 31 de marzo de la presente anualidad, en el municipio de Sopetran- Antioquia, la madre sustituta se encargaran de velar por los cuidados y derechos de la citada adolescente.

Se solicita a la Institución Presencia Colombo Suiza aportar las solicitudes de permisos con la suficiente antelación, para no generar traumatismos al interior del Despacho.

NOTIFIQUESE,

PAULA ANDREA SÁNCHEZ GÓMEZ
JUEZ (e)

CERTIFICO. Que el auto anterior fue notificado en
ESTADO No.052 fijados hoy
01 de abril de 2024 a las 8:00 a.m.

OMAR DARIO ARBELAEZ GÓMEZ
El secretario

Firmado Por:
Paula Andrea Sanchez Gomez
Juez
Juzgado De Circuito
Familia 012 Oral
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **519eab9ffc28337e3576885db921cb8b4915ccdbd1358768d839ca678912d026**

Documento generado en 22/03/2024 01:31:26 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>